

COMISIÓN PROVISIONAL PARA ESTUDIAR Y, EN SU CASO, ELABORAR EL PROYECTO DE PROPUESTA DE REFORMAS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Minuta de Trabajo

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día once de junio de dos mil siete, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches, número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, delegación Tlalpan, C. P. 14386, se reunieron los integrantes de la Comisión Provisional para estudiar y, en su caso, elaborar el proyecto de propuesta de reformas al Código electoral del Distrito Federal que se indican con el propósito de realizar la primera reunión de trabajo para analizar las temáticas contenidas en la agenda de deliberaciones.

Asistentes

Cargo	Nombre
Consejera Presidenta de la Comisión	Mtra. Yolanda Columba León Manríquez
Consejera Electoral	Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan
Secretario de la Comisión	Mtro. David Ramírez Bernal
Representante del PAN	Lic. Juan Dueñas Morales
Representante del PRD	C. Miguel Ángel Vázquez Reyes
Representante del PVEM	C. Hugo Balderas Alfonseca
Representante de Convergencia	C. Armando Levy Aguirre
Representante de PNA	C. Luis Alberto García Guerrero
Representante de PASC	C. Ana Karina Solano Gómez

Orden del día

1. Transparencia y rendición de Cuentas.
2. Equidad de género.

3. Propaganda electoral.

1. Transparencia y rendición de cuentas.

En este punto, los integrantes de la Comisión, en lo general, realizaron los comentarios y propuestas siguientes:

Que debe incorporarse la transparencia en los Institutos Electorales, ya que es un factor determinante de la confiabilidad y permite evitar suspicacias (Convergencia).

Que los Institutos Electorales deben ser transparentes en todas sus actuaciones, por lo que esto debe incorporarse a los principios rectores y a las funciones del IEDF y que se incorporen la transparencia y la máxima publicidad a los principios rectores de la función electoral en el Distrito Federal (PNA).

Que en materia de transparencia actualmente no se obliga a informar los partidos políticos respecto de sus prerrogativas, ya que estas se acreditan con simples recibos y que sea obligación de los Partidos Políticos informar al interior de la organización partidista cómo se usan las prerrogativas (Convergencia).

Que debe existir una racionalidad sobre rubros y montos del gasto, en donde debe transparentarse el presupuesto partidista, y debe existir una política de valuación salarial (Convergencia).

Que no se obliga a rendir cuentas a los candidatos que han ejercido recursos partidistas, por lo que debe existir la corresponsabilidad para efectos de fiscalización, como responsables solidarios (Convergencia).

Que se debe incluir en el Código la responsabilidad de los precandidatos de acuerdo con la inclusión de principios rectores y que estén obligados a la rendición de cuentas (PNA).

Que los informes que presentan los partidos políticos deben ajustarse a la realidad y presentarse cada tres meses (PRD).

Que cuando un partido político adquiera o venda un inmueble, recabe del IEDF, el visto bueno del avalúo. En este sentido se propuso que se elabore y apruebe un catálogo de valuación (Convergencia).

2. Equidad de género.

En cuanto a este tema; los integrantes de la Comisión expusieron de manera general las siguientes observaciones y propuestas:

Que la equidad de género, más que el otorgamiento de posiciones, es un asunto de educación, cultura y entrenamiento (Convergencia).

Que cuando se proponga a la mujer para un puesto de elección popular, tenga las capacidades necesarias y que las fundaciones de los partidos políticos tengan cursos permanentes para la mujer (Convergencia).

Que se busque la fórmula para que, en elecciones abiertas donde haya ganadores de un género que superen el límite establecido, se pueda compensar con la lista plurinominal la ausencia del otro género (PRD).

Que se regule con mayor rigor respecto a la formación de cuadros para que se otorguen más espacios a la mujer y que se reconozca mayor jerarquía al Código Electoral que al estatuto interno de los partidos (PNA).

Que se haga exigible la afirmativa de género (PVEM).

Que el ganador de un puesto de elección popular debe permanecer en el cargo durante todo el periodo que señala la ley (PNA).

Que no se registre a los candidatos de los partidos políticos cuando no cumplan con el requisito de cuota de género (Convergencia).

Que debe regularse el cumplimiento estricto en materia de género y que debe de establecerse una reserva de distritos y delegaciones en números exactos exclusivos para la participación del género femenino, En este sentido, se propuso se busque, además, la manera de evitar se rompa la equidad de género en el Órgano Legislativo y que podría ser la de integrar la fórmula de un mismo género, en el segmento del 30% (PRD).

Que la reserva de distritos o delegaciones no se considere violatorio de derechos, ya que debe tenerse presente el carácter temporal de la medida y que su fin último es aumentar la participación femenina en la política (CAHJ).

Que se considere la posibilidad de compensar con 10 plurinominales exclusivamente para mujeres, en el caso de que se opte por incluir 40 de un mismo género que resulte de la competencia libre (Convergencia).

Que se consideren posibles sanciones para quienes renuncien a su cargo en favor del género masculino (CAHJ).

3. Propaganda electoral

Respecto de este tema, se vertieron los comentarios y propuestas siguientes:

Que se puntualice la definición de propaganda, su propósito y su diferencia con la propaganda electoral (PRD).

Que se proponga regular la difusión permanente que de su imagen realicen las personas públicas (PRD).

Que se regule que el concepto clave de la difusión permanente de las personas públicas es el de "Promoción activa de la imagen personal" (CAHJ).

Que se considere sancionar a ciudadanos que hacen propaganda fuera de los plazos establecidos por la ley, cuidando la limitante de la libertad de expresión y que además se delimiten los elementos que contiene la propaganda con fines electorales (CAHJ).

Que se valore la propuesta de distinguir la propaganda general del partido, de la propaganda que exalta a uno o varios candidatos, ya que son ciudadanos que se promueven en todo tiempo y fuera de los plazos, para que cuando alguien se ostente como pre o candidato sea vigilado para que dé cuenta de sus gastos, contabilizándolos desde el inicio de la difusión de su imagen (Convergencia).

Que se busquen los mecanismos de cuantificación para vincularlos con la oportunidad que se tiene de revisión y fiscalización de informes y gastos (CAHJ).

Que se identifique simultáneamente a partidos e individuos y se puntualice respecto a los actos anticipados de campaña, contenido de los materiales electorales y de propaganda, para fijar sanciones por la inobservancia a las normas que las regulen (PRD).

Que se obligue a todos los precandidatos a presentar informes (CAHJ).

Que se establezca como sanción el no registro, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas; que se considere establecer requisitos para las precampañas que realizan los precandidatos y se aumenten los tiempos de renuncia para ser candidato (Convergencia).

Que el costo del retiro de la propaganda electoral, que realizan el GDF y el IEDF, se prorratee y se descuenta del financiamiento que se entrega a los partidos políticos (CAHJ).

Que la sanción, si fuese económica, sea mayor al costo del retiro de la propaganda electoral (PNA).

Que se incorpore en el texto de la ley, además de la sanción, que se descuenta el costo del financiamiento asignado al partido político para no distraer recursos públicos, ya que es una obligación que está a cargo de los partidos políticos (CAHJ).

Que para el tratamiento de la propaganda se utilice el concepto "compras verdes" (PRD).

La Presidenta de la Comisión agradeció las sugerencias planteadas y al no haber otro asunto que tratar, siendo las trece horas con quince minutos del día once de

junio del año en curso, dio por concluida la primera reunión de trabajo de la Comisión Provisional para estudiar y, en su caso, elaborar el Proyecto de Propuesta de Reformas al Código Electoral del Distrito Federal.

Firmas

MTRA. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN